

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REQUERIMIENTO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA
<b>Institución</b>	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a realizar el control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC, para emitir la Resolución de Autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuático.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, que se encuentren previamente registrado en el INPC.</p> <p>Los arqueólogos y paleontólogos solicitan la viabilidad técnica del proyecto de investigación arqueológica o paleontológico para poder realizar investigación en territorio nacional, según lo determina la LEY ORGÁNICA DE CULTURA.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de autorización para investigación arqueológica, paleontología y patrimonio subacuático.</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Oficio solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC según el lugar donde se presente la solicitud de viabilidad técnica de proyecto de investigación arqueológica.
2. Presentar proyecto de investigación en idioma español impreso y contenido en CD o DVD (textos, tablas, fotos e imágenes en formatos .doc, .paf, .xls, y/o .jpg).
3. Copia actualizada de registro de profesional arqueólogo.
4. Carta de Auspicio al arqueólogo registrado por parte de la empresa o entidad educativa que financia la investigación.
5. Carta de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación suscrita por el director del proyecto.

### Requisitos Específicos:

Profesionales Arqueólogos y/o Paleontólogos nacionales y extranjeros, deben estar previamente registrado en el INPC.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a una de las oficinas del INPC y presentar el oficio dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Regional del INPC que corresponda, adjuntando los requisitos.
2. Retirar de la oficina donde presentó la solicitud, la respuesta del Director(a) Ejecutivo(a) o del Director(a) Regional del INPC que corresponda.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El proceso de trámite se realiza mediante un oficio en las oficinas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el horario de Lunes a viernes en horarios 8:00 am - 16:30 pm. en los siguientes lugares:

### Quito - Ecuador (Matriz).

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto.

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

### Riobamba.

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación.

Teléfonos: (593 3) 2965-127

### Portoviejo.

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

### Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

### Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

### Loja.

Calle Sucre y Quito esq.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

## Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 85, 95.
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 85 literales d) y f).
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 44 literal a).
- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 42.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Richard Santos

**Correo Electrónico:** richard.santos@patrimoniocultural.gob.ec

**Teléfono:** (593-2) 3825-870

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	20
2026	01	0	8
2025	12	0	27
2025	11	0	22
2025	10	0	49
2025	09	0	31
2025	08	0	11
2025	07	0	21
2025	06	0	30
2025	05	0	21
2025	04	0	23
2025	03	0	23
2025	02	0	18
2025	01	0	8